

DURANGO, DGO. 04 DE NOVIEMBRE DE 2024

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. C-SECOPE-FISE-ED-063-24

OBRA: CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., realizando los trabajos de construcción de domo de 600 m², trabajos preliminares, cimentación, estructura, tableros, pisos, herrería y pintura, preliminares y cimentación, pintura de cancha, ejercitadores, mobiliario y juegos, instalacion de juegos modulares.

UBICACIÓN: SANTO DOMINGO.

MUNICIPIO: SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.

JUNTA DE ACLARACIONES

SIENDO LAS 10:00 HORAS, DE EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE REÚNEN EN LAS OFICINAS DE SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADAS EN CALLE CAMINO DEL ATARDECER No. 563 FRACC. LOS REMEDIOS. DE DURANGO, DGO., POR PARTE DE LA SECOPE EL ARQ. JOSE ABELARDO RIVAS ESTRADA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION, Y EL ARQ. ALDO YAMDER ARAGÓN CASSIO, RESIDENTE DE OBRA; Y LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.**

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - SE DA LA BIENVENIDA POR PARTE DEL ARQ. JOSE ABELARDO RIVAS ESTRADA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION.

CONCEPTOS GENERALES:

- 1.- CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA, SEGÚN CONVOCATORIA, SE ACLARA QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PREVIO A LA APERTURA TÉCNICA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- 2.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EL TRAMITAR EN TIEMPO Y FORMA LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA OBRA, MISMOS QUE DEBERÁN DE MANTENER EN OBRA PARA SU USO EN EL MOMENTO REQUERIDO, DEBIENDO DE REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES CON CARGO A SUS INDIRECTOS.
- 3.- SE DEBERÁ DE CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DE LA SECOPE.



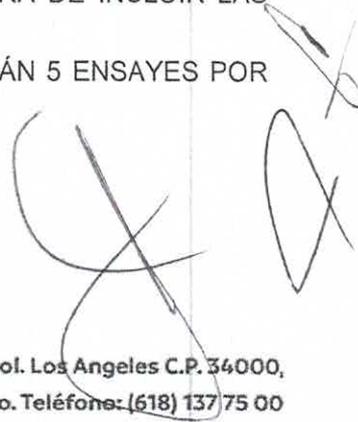
- 4.- SE DEBERÁ MANTENER LA OBRA DURANTE EL PROCESO CON LIMPIEZA DIARIA Y RETIRO DE ESCOMBRO, PROCESO QUE SE EJECUTARÁ EN HORAS DE MENOR AFLUENCIA VEHICULAR Y PEATONAL, AFECTANDO LO MENOS POSIBLE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INMUEBLE, NO SE DEJARÁ MAS DE 24 HORAS ESCOMBRO Y/O BASURA EN LA OBRA.
- 5.- QUE TODO EL PERSONAL DE OBRA Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPE EN LA OBRA DEBERÁ DE PORTAR EQUIPO DE SEGURIDAD COMO CASCO Y CHALECO PARA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN MIENTRAS PERMANEZCA EN LA OBRA.Y DE SER NECESARIO ARNES CON LINEA DE VIDA Y DEBERAN TENER EL CONTROL DE LA FUERZA LABORAL DEL CONTRATISTA.
- 6.- SE ESTABLECE QUE EL ÁREA MOSTRADA EN VISITA DE OBRA, ES DONDE SE REALIZARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVER ACCESOS, DISTANCIAS, ELEVACIONES Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- 7.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA HORA INDICADA EN BASES, INDEPENDIENTEMENTE SI COMIENZA O NO EL ACTO DE LA LICITACIÓN, YA QUE PUDIESE HABER ALGÚN RETRASO POR CUESTIONES DE DISPONIBILIDAD DE LA SALA POR ALGÚN OTRO CONCURSO.
- 8.- ES EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DONDE SE DEBERÁ INCLUIR LAS APORTACIONES AL SAT E INFONAVIT.
- 9.- EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR, NO SE PAGARÁ SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVEER EL SUMINISTRO NECESARIO, ASÍ COMO CONTRATOS PROVISIONALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA, DEBIENDO DE INCLUIR EN EL ACTO DE ENTREGA RECEPCIÓN EL FINIQUITO DE ESTOS CONTRATOS.
- 10.- EN EL ANALISIS DE INDIRECTOS EN EL APARTADO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEBERÁ CONSIDERARSE EL SERVICIO DE LETRINAS ECOLÓGICAS NECESARIAS PARA USO DE SU PERSONAL TÉCNICO Y DE CAMPO.
- 11.- DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIAL FISCAL, ESPECÍFICAMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LO RELACIONADO CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON LA ÚLTIMA REFORMA DEL 25 DE JULIO DE 2018, SE DEBERÁ DE INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.
- 12.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES GENERALES ENTREGADAS CON LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA SU ANÁLISIS DE PRECIOS.
- 13.- EN LOS CONCEPTOS EN LOS QUE SE REQUIERA EL USO DE ANDAMIOS Y ESCALERAS, SE DEBERA INCLUIR SU COSTO EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
- 14.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE TENER UN SUPERINTENDENTE, EL CUAL PRESENTARÁ OFICIALMENTE EN UN ESCRITO DIRIGIDO A LA SECOPE, EL RESPONSABLE DE ESTE PUESTO DEBERÁ CONTAR CON CONOCIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LOS TRABAJOS A INTERVENIR, ASÍ COMO FACULTADO DE FIRMAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN OFICIAL Y LA BITÁCORA DE OBRA, SERÁ FIEL REPRESENTANTE DEL FIRMANTE DEL CONTRATISTA GANADOR Y CONTAR CON LA FIEL.
- 15.- EL CONTRATISTA A TRAVÉS DE SU SUPERINTENDENTE, DEBERÁ DE VIGILAR A SU PERSONAL, EVITANDO CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE, CON MATERIALES PRODUCTOS DE LOS TRABAJOS, DESECHOS HUMANOS Y BASURA PRODUCTO DEL CONSUMO DE ALIMENTOS.



- 16.- LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO SERÁN ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECOPE. DEBIENDO DE ESTAR BIEN SUSTENTADO EN LA BITÁCORA Y FIRMADA POR LAS PARTES INTERVENTORAS.
- 17.- LA EMPRESA EJECUTORA SERA RESPONSABLE DE RESPETAR LAS NORMAS Y REGLAMENTOS QUE EMANEN DE LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE DETERMINEN LAS DIFERENTES INSTANCIAS Y ORGANISMOS, DE TAL MANERA QUE EL PERSONAL TRABAJE DENTRO DE LOS LIMITES MAS AMPLIOS Y SEGUROS QUE LAS PREVENCIONES TOMADAS LES PUEDAN PROPORCIONAR, SIENDO SU RESPONSABILIDAD EL CONTAR CON EQUIPO Y PERSONAL CAPACITADO Y CALIFICADO.
- 18.- PARA LOS PROPORCIONAMIENTOS DE CONCRETOS Y MEZCLAS EN CUALQUIER ELEMENTO ESTRUCTURAL, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN MÍNIMA NECESARIA CON LA CUAL GARANTIZA LA RESISTENCIA, CALIDAD, Y DURABILIDAD DE O LOS CONCRETOS, TENIENDO SIEMPRE UN LABORATORIO CERTIFICADO EL CUAL VERIFICARA LA CALIDAD DE O DE LOS CONCRETOS MEDIANTE LAS PRUEBAS CONVENIENTES, SIENDO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PRESENTAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA DEPENDENCIA NO RECIBIRÁ ESTIMACIÓN O ESTIMACIONES EN LA CUALES NO SE PRESENTEN DICHS RESULTADOS. LAS PRUEBAS SERÁN TOMADAS AL MENOS POR CADA COLADO DE CONCRETO, O BIEN EN CASO DADO SE TOMARÁN PRUEBAS POR CADA 7 M3 DE CONCRETO.
- 19.- EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS Y MORTEROS HECHOS EN OBRA SE DEBERÁ UTILIZAR MÁQUINA REVOLVEDORA Y DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA O DETERMINAR UN LUGAR EN ESPECIFICO EN LA OBRA PARA NO OBSTRUIR EL PASO PEATONAL NI VEHICULAR EN DONDE SE ELABORE CONCRETO PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES TENDRÁ QUE TENER VIBRADOR PARA SU COLADO.
- 20.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA DE ESTRUCTURA CORRECTAMENTE PREVIO A LA COLOCACIÓN DE PINTURA ESMALTE O ANTICORROSIVA, CON LO CUAL SE GARANTIZARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 21.- EL CONTRATISTA POR MEDIO DE SU SUPERINTENDENTE DEBERÁ DE TENER EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN SUS TRES FASES, PREVIO, DURANTE Y AL FINALIZAR LOS TRABAJOS.
- 22.- EN EL ACERO DE REFUERZO, ASÍ COMO LA MALLA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE COLOCAR EL MATERIAL LIMPIO Y LIBRE DE OXIDO E IMPUREZAS, EN CASO DE QUE SEA NECESARIO, EL SUPERVISOR DE OBRA REVISARÁ Y AUTORIZARÁ EL USO DE ESTE MATERIAL Y SERÁ TOTAL RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA MANTENERLO EN LAS CONDICIONES OPTIMAS DE USO.
- 23.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE PRESENTAR GARANTÍAS DE PINTURA Y DE IMPERMEABILIZACIÓN, ASÍ COMO FICHAS TÉCNICAS DE O DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, PARA PODER INGRESAR SU ESTIMACIÓN EN LA CUAL ESTÉN HACIENDO EL COBRO DE DICHS CONCEPTOS.
- 24.- INCLUIR DENTRO DEL SOBRE CERRADO DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA USB, QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN FORMATO PDF.
- 25.- ANEXAR EN EL APARTADO DE CATALOGO DE CONCEPTOS, UN DISCO COMPACTO (CD) CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN FORMATO DE EXCEL.
- 26.- PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN Y LLENADO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SUS ANEXOS.
- 27.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA HORA INDICADA EN BASES, INDEPENDIENTEMENTE SI COMIENZA O NO EL ACTO DE LA LICITACIÓN, YA QUE PUDIESE HABER ALGUN RETRASO POR CUESTIONES DE DISPONIBILIDAD DE LA SALA POR ALGÚN OTRO CONCURSO.



- 28.- ES EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DONDE SE DEBERÁ INCLUIR LAS APORTACIONES AL SAT E INFONAVIT.
- 29.- EL CODIGO QR DE LAS OPINIONES POSITIVAS DEL SAT, IMSS E INFONAVIT DEBERÁN ESTAR LEGIBLES LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS Y FIRMAS SOBREPUESTAS.
- 30.- SE HACE ENTREGA DE PLANOS VÍA ELECTRÓNICA PARA REFERENCIAR AREAS.
- 31.- LA PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTE GANADORA DEBERA SER CONTRIBUYENTE EN EL ESTADO DE DURANGO, CONFORME AL ARTICULO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.
- 32.- NO SE AUTORIZA EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES NI LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO.
- 33.- SE DEBERA INCUIR DENTRO DEL SOBRE CERRADO DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA USB QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN FORMATO PDF. (TECNICA Y ECONOMICA)
- 34.- SE DEBERÁ DE CONTEMPLAR EL USO DE SEÑALAMIENTO Y VALLAS DE PROTECCION POR CONSIDERARSE UNA VIALIDAD PRIMARIA DE TRANSITO VEHICULAR.
- 35.- EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DEBERA DE ABSTENERSE DE TOMAR BEBIDAS EMBRIAGANTES DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA OBRA.
- 36.- EN EL AREA DE TRABAJO CUANDO SEAN EXCAVACIONES, TRABAJOS DE SOLDADURA O ESTE EN OPERACIÓN MAQUINARIA PESADA DEBERA DE CONTAR CON DELIMITACION A BASE MALLA PLASTICA NARANJA PARA PROTECCION DEL PERSONAL.
- 37.- EL CONTRATISTA DEBERA DE CONTAR CON UN ESPACIO EN OBRA DONDE SE PUEDA TENER LOS PLANOS Y REALIZAR TRABAJOS DE GABINETE CORRESPONDIENTES AL PROYECTO Y SU BODEGA EN OBRA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIALES.
- 38.- LA EMPRESA DEBERA DE CONTAR CON UN PERITO RESPONSABLE PARA SUS TRABAJOS LLAMESE ELECTRICOS, VOZ Y DATOS U OBRA CIVIL CON REGISTRO VIGENTE.
- 39.- NO SE PERMITE TENER EN LA OBRA MATERIAL REVUELTO, SÓLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA EN LUGAR DESTINADO PARA ESTO.
- 40.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTAR EN LA OBRA CON EL EQUIPO, PARA LA VERIFICACIÓN DE REVENIMIENTOS Y TOMA DE MUESTRAS DE CONCRETO Y MEZCLAS PARA LABORATORIO, LIMPIO Y DISPUESTO PARA CUANDO LA SUPERVISIÓN LO SOLICITE.
- 41.- LA TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO DE CONCRETOS, EN EL CASO DE PREMEZCLADOS SERÁ DE TRES CILINDROS POR TROMPO DE 7 M3,
- 42.- LA CIMBRA COMÚN DEBERÁ DE SER CON MADERA DE PINO DEL N° 3, NO SE PERMITE POLIN BOLEADO O PUNTA DE PINO, EN ELEMENTOS APARENTES TRIPLAY DE PINO DE 16 MM Y EN CORDONES CIMBRA METALICA A BASE DE MONTEN.
- 43.- EN LOS TRABAJOS DE RELLENOS COMPACTADOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE INCLUIR LAS PRUEBAS QUE AVALEN EL GRADO DE COMPACTACIÓN REQUERIDO.
- 44.- EN EL CASO DE PRUEBAS DE COMPACTACIÓN DEL RELLENO, SE REALIZARÁN 5 ENSAYES POR CAPA DE 20 CM. COMPACTOS.



CIERRE DEL ACTA.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE TRATAR, SE DECLARA TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HUBIERE LUGAR.

EMPRESAS LICITANTES

LISTA DE ASISTENCIA

COMPAÑÍA

REPRESENTANTE

CONSTRUCTORA DUGOP S.A DE C.V.

L.A.E. Maria Magdalena Orrego Machado

ARCO SIBA de S.A. C.V.
CANTONAS Y CONSTRUCCIONES

Ing. Cesar Abel Gómez Farfán

CUERPOAME S.A. DE C.V.

Ing. José Silvio Díaz

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

ARQ. JOSE ABELARDO RIVAS ESTRADA

JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISION

ARQ. ALDO YAMDER ARAGÓN CASSIO

RESIDENTE DE OBRA